PROCESO:	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE:	DOMINGA MARÍA BLANCO SANDOVAL
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO JOSÉALBERTO CAEZ MEZA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00354-00

Informe Secretarial: A su despacho el expediente de la referencia con escritos de la parte demandante solicitando nombrar curador ad-litem al demandado. Sírvase proveer.

Soledad, octubre 05 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
Octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, en atención a que se agotó el emplazamiento del extremo pasivo y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar como curador ad-litem de la parte demandada, a la Dra. Emilce María Benavides Beleño, identificada con C.C. 1045667924 y T.P. 213586, quien puede ser notificada al correo electrónico emilsebenavides@hotmail.com, con número telefónico 3004359360.

En mérito de lo expuesto, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: Nombrar como curador ad–litem de los herederos determinados e indeterminados del finado José Alberto Caez Meza a la Dra. Emilce María Benavides Beleño, identificada con C.C. 1045667924 y T.P. 213586, quien puede ser notificada al correo electrónico emilsebenavides@hotmail.com, con número telefónico: 3004359360, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias correspondientes. Comunicar conforme lo estipulado en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

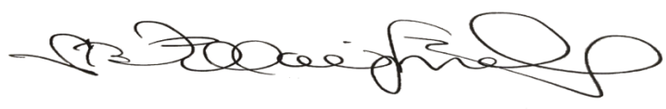

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 11 de octubre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 146 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ